



Sustanciación	Nº 243
Radicado	05266 31 03 003 2018 00158 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Construbotero S.A.S.
Demandado (s)	Mónica María Londoño Rendón y Alberto González Navas
Asunto	Autoriza entrega de dineros- requiere certificación bancaria.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO**  
**Siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)**

Se autoriza la entrega del depósito judicial 413590000572818 por valor de \$91.992.916,37, a favor del señor Alberto González Navas identificado con cedula de ciudadanía número 79.140.950, a quien desde ya se requiere para que aporte certificación bancaria donde se acredite su número cuenta de ahorros o corriente, con una vigencia no superior a 30 días, lo anterior se requiere previo realizar la respectiva transacción bancaria en el sistema de títulos del Banco Agrario, en atención a que el valor requerido supera los 15 (SMLMV).

NOTIFÍQUESE

**DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA**  
**JUEZ**